



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO N° 754

Por el cual se asciende en la Orden Universidad Javeriana, al grado de Comendador, al padre Jairo Bernal Parra, S.J.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Universidad expresar su gratitud a las personas que se han distinguido por su amor a la Javeriana, su compromiso y dedicación a ella, dejando a su paso una huella indeleble que se puede apreciar con claridad en el desarrollo institucional;
2. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y [por otra parte] exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo dispone el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
3. Que el Consejo Directivo Universitario, en su sesión del pasado 19 de junio de 2024, aprobó el ascenso en la Orden Universidad Javeriana, a la categoría de Comendador, del Padre Jairo Bernal Parra, S.J., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. Que el Padre Bernal Parra ha prestado un significativo aporte a la Universidad a lo largo de sus cincuenta años de trayectoria y servicio a su alma mater.
 - b. Que el Padre Bernal Parra, Licenciado en Filosofía y Letras en 1969, Licenciado en Teología Civil en 1975, Licenciado en Filosofía y Letras Especialización en Historia en 1976 y admitido en ese mismo año en la mencionada Facultad para continuar con sus estudios de Doctorado, ha estado presente en la vida de la Universidad como estudiante y luego como profesor y directivo, destacándose por su actividad académica y búsqueda del mayor bien para la Universidad.
 - c. Que el Padre Bernal Parra, fue nombrado profesor de la Universidad el 4 de febrero de 1975; Decano del Medio Universitario de la Facultad de Filosofía y Letras el 20 de marzo de 1979; Asistente de la Vicerrectoría Académica el 23 de febrero de 1984; Vicerrector Académico Encargado en varias oportunidades entre los años 1986 y 1989.

- d. Que habiéndose dedicado de manera eficiente y consagrada al cumplimiento de estas delicadas labores, el Padre Jairo Bernal Parra fue nombrado Vicerrector Académico de la Universidad, a partir del 21 de noviembre de 1989, destacándose por haber sentado las bases e impulsando de forma decisiva y significativa la función sustantiva de investigación de la Universidad.
- e. Que el Padre Bernal Parra, por sus cualidades personales, su apostolado educativo y por su experiencia en los procesos universitarios, fue nombrado Decano del Medio Universitario de la Facultad de Medicina, cargo que ocupó desde el 9 de enero de 1996, y desde marzo del mismo año, y de forma simultánea, ocupó los cargos de Decano del Medio Universitario de las Facultades de Enfermería y de Odontología.
- f. Que, en este contexto, el Padre Bernal Parra entró a formar parte del Consejo de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad.
- g. Que, dada su experiencia, fue nombrado Decano del Medio Universitario en la Facultad de Arquitectura y Diseño, el 18 de octubre del año 2000, y Decano del Medio Universitario de la Facultad de Artes de la Universidad, a partir del 1° de septiembre de 2006.
- h. Que el Padre Bernal Parra, fue miembro del Consejo Directivo Universitario, en diferentes ocasiones, con aportes significativos en los primeros procesos de Autoevaluación y Acreditación Institucional, así como en la redacción de los Reglamentos de la Universidad.
- i. Que por su extraordinaria trayectoria y cualificado servicio a la Universidad Javeriana, se le encomienda al Padre Bernal Parra, la dirección del Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, S.J. a partir del día 17 de marzo de 2014.
- j. Que en el Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, S.J., el Padre Bernal Parra, ha logrado articular su labor como Director y a la vez desarrollar un trabajo de gran envergadura al realizar la descripción documental de la correspondencia de los Rectores de la Universidad, en su época contemporánea, así como la descripción de las Actas del Consejo Directivo Universitario y del Consejo de Regentes, y la correspondencia de los Vicerrectores Académicos, realizando más de cien mil asientos descriptivos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO- Ascender en la Orden Universidad Javeriana, al grado de Comendador, al Padre Jairo Bernal Parra, S.J., en reconocimiento y gratitud por sus 50 años de significativo servicio a la Universidad, y por sus méritos extraordinarios que se relacionan con la vida y progreso de la Pontificia Universidad Javeriana.

ARTÍCULO SEGUNDO- Exaltar las virtudes del Padre Jairo Bernal Parra, S.J. así como reconocer la labor ejemplar que ha desarrollado en la Universidad, signadas por la consagración y el servicio a su Alma Mater.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin. De igual forma, al

galardonado se le hará llegar por medio de correo electrónico, la insignia digital que le permitirá acreditar esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2024.


LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario